

LICITACIÓN PRIVADA Nº11/2019

COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA.

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República

Argentina

NO APTO PARA COTIZAR



NO APTO PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES



NO APTO PARA COTIZAR

Índice

CAPITULO 1	7
DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES	7
ARTICULO 1 - OBJETO	7
CAPITULO 2	12
ASPECTOS PARTICULARES	12
ARTÍCULO 2 - CÓMPUTO DE PLAZOS	12
ARTÍCULO 3 - JURISDICCIÓN - RECLAMACIÓN PREVIA – DOMICILIO	
CAPITULO 3	
REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS OFERENTES	
ARTÍCULO 4 - OFERENTES. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y REQUISITOS	13
PARA LA CALIFICACIÓN	13
4.1. DE LOS POSTULANTES	13
4.1.1. CONDICIONES DE LOS OFERENTES. POSTULANTE A CALIFICAR	13
4.1.2 – DE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES	13
4.1.3 CAPACIDAD JURÍDICA:	14
CAPITULO 4	15
ARTÍCULO 5 – CONSULTA, VISITA Y COMPRA DEL PLIEGO	15
ARTÍCULO 6 – CONSULTA Y CIRCULARES ACLARATORIAS	15
ARTÍCULO 7 - CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	15
ARTÍCULO 8 - POTESTADES DE CONTROL	15
CAPITULO 5	16
DE LA PRESENTACION A LA LICITACION	16
ARTÌCULO 9 - FORMA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	16
ARTÍCULO 10 - GARANTÍA DE LA OFERTA	
ARTÍCULO 11 - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS	17
ARTÍCULO 12 - DOCUMENTACIÓN A CUMPLIMENTAR CON LAS OFERTAS	17
12.1 "Antecedentes y Documentación Legal"	
12.1.1. Documentación general (personas humanas y jurídicas)	
12.2- Propuesta Económica	
ARTÍCULO 13 - ACLARACIÓN DE OFERTAS.	
ARTÍCULO 14 - FALSEAMIENTO DE DATOS	
CAPITULO 6	
APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	_
ARTÍCULO 15 - ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS	19
ARTÍCULO 16 – ACTA DE LICITACION	
ARTICULO 17 - OMISIÓN DE LOS RECAUDOS EN LA PRESENTACIÓN	
ARTICULO 18 – IMPUGNACIONES Y SELLADOS	
ARTÍCULO 19 – CALIFICACION DE LA PROPUESTA	
ARTÍCULO 20 - ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA"	
20.1 ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA"	
ARTÍCULO 21 - IGUALDAD DE OFERTAS	
ARTICULO 22 – DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA	
ARTÍCULO 23 - DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PROVISION	
ARTÍCULO 24 – FORMA DE PAGO	
ARTÍCULO 25 – PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	
AKTICLICO ZO — EMPADROMAMIENTO DE AGENTES DE CORRO	71



NO APTO PARA COTIZAR

CUADRO RESUMEN

DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Pliego de Bases y Condiciones Generales, Circulares Aclaratorias.

OBJETO

COMPRA DE ARTICULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA.

PRESUPUESTO

\$ 120.000,00 (Pesos ciento veinte mil) IVA INCLUIDO

VALOR DEL PLIEGO

\$ 325,00 (Pesos trescientos veinticinco)

ETAPAS DEL PROCESO

Sobre único: Antecedentes y Documentación Legal, propuesta comercial y Propuesta Económica.

RECEPCIÓN OFERTA

Hasta las 11 hs. del día de la apertura en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/nº.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA

La apertura se realizará el 13 de agosto de 2019 a las 11 hs. en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/nº.

GARANTÍA DE OFERTA

1% sobre el valor de la oferta (IVA INCLUIDO).



NO APTO PARA COTIZAR

TERMINOLOGIA

A los efectos de la interpretación de estos Pliegos y todo otro término contractual, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado y el sentido preciso que a continuación se consigna:

ADJUDICACIÓN: Resolución emanada del Directorio que resuelva esta Licitación a favor del oferente seleccionado.

ADJUDICATARIO: el oferente al que se ha comunicado en forma fehaciente la adjudicación de la concesión a su favor, hasta la firma del contrato.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario

CALIFICACIÓN: proceso para determinar las personas humanas, jurídicas o UTE que reúnan las condiciones mínimas legales, de capacidad empresaria y económico financiera y se encuentre en condiciones de ser evaluado su propuesta comercial y propuesta económica.

CIRCULAR ACLARATORIA CON O SIN CONSULTA: la comunicación escrita y formal cursada por la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario a los adquirentes de los Pliegos conteniendo explicaciones y/o aclaraciones de cualquier aspecto relacionado con la Licitación.

CIRCULAR MODIFICATORIA CON O SIN CONSULTA: la comunicación escrita y formal cursada por la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario a los adquirentes de los Pliegos conteniendo modificaciones de cualquier aspecto relacionado con la Licitación.

COMISIÓN EVALUADORA: la Comisión que designe la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario para el análisis y la evaluación de las ofertas, pudiendo tratarse de funcionarios y técnicos municipales que tendrán a su cargo la gestión del presente proceso, pudiendo esta comunicación efectuar las consultas de cualquier aspecto relacionado con la Licitación.

DÍA: los términos y procedimientos establecidos en días, se computarán en días hábiles para la administración municipal, salvo que se indique expresamente lo contrario

OFERTA: es la manifestación de voluntad realizada por el oferente acompañada de toda la documentación legal, comercial y económica, presentada en debida forma, solicitada en este Pliego y que los oferentes deberán presentar para poder participar en la presente licitación.

OFERENTE O PROPONENTE: persona humana o jurídica que haya adquirido el Pliego y presentado oferta.

PBCG: Pliego de Bases y Condiciones Generales.

POSTULANTE CALIFICADO: Postulante que reúne los requisitos establecidos en el presente pliego para calificar, que ha presentado sus Antecedentes Legales y han recibido la aprobación de la Autoridad de Aplicación y se encuentra en condiciones de ser evaluada su "Propuesta Comercial" y "Propuesta Económica".



NO APTO PARA COTIZAR

REPRESENTANTE LEGAL: la/s persona/s legalmente designada/s por el Oferente con amplias facultades para considerar y resolver cuestiones relativas a la Oferta y el Contrato, obligando al Oferente, Adjudicatario o Concesionario, según corresponda.

SEMANA: Período de siete días corridos.

UTE: tipo de contrato de colaboración empresaria, donde dos o más empresas o empresarios se unen durante un tiempo determinado para llevar a cabo de manera conjunta una obra o servicio, con un objeto social único consistente en la realización de la obra o servicio en común. Frente a la Administración constituye un ente único y sus integrantes responden en forma solidaria e ilimitada frente a la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario y/o Municipalidad por las obligaciones contractuales.



NO APTO PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

CAPITULO 1 DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES

DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES

ARTICULO 1 - OBJETO

La presente licitación privada tendrá por objeto la compra de artículos de plomería para el mantenimiento de las instalaciones del Hipódromo Independencia según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	5	ARANDELAS SUJETA TAPA PLÁSTICA
2	8	AROS DE CONEXIÓN PARA INODORO
3	25	BUJES REDUCCIÓN 1" X 3/4 PPN
4	15	BUJES REDUCCIÓN 3/4 X 1/2 PPN
5	2	CANILLAS MESADA "J" CIERRE COMÚN
6	50	CANILLAS METÁLICAS ESFÉRICA DE 3/4
7	60	CANILLAS METÁLICAS ESFÉRICA DE 1/2
8	2	CAÑOS TIPO AWADUCT O SIMILAR 40 MM
9	2	CAÑOS TIPO AWADUCT O SIMILAR 60 MM
10	4	CAÑOS TIPO AWADUCT O SIMILAR 110 MM
11	4	CAÑOS TF DE 20 MM
12	4	CAÑOS TF DE 25 MM
13	3	CAÑOS TF DE 32 MM
14	2	CAÑOS TF DE 50 MM
15	1	CAÑO PPN DE ½
16	1	CAÑO PPN DE ¾
17	2	CAÑOS DE PVC DE 40 MM
18	2	CAÑOS DE PVC DE 50 MM
19	3	CAÑOS DE PVC 110 MM
20	2	METROS DE CAÑOS PVC DE 200 MM
21	4	CINTAS AUTOADHESIVA DE ALUMINIO PARA EXTERIOR
22	4	CODOS TIPO AWADUCT O SIMILAR 40 MM HH
23	4	CODOS TIPO AWADUCT O SIMILAR 40 MM MH
24	4	CODOS TIPO AWADUCT O SIMILAR 110 MM
25	6	CODOS CON INSERTO H DE 20 MM X 1/2
26	6	CODOS CON INSERTO M DE 20 MM X 1/2
27	6	CODOS CON INSERTO H DE 25 MM X 3/4
28	6	CODOS CON INSERTO M DE 25 MM X 3/4



NO APTO PARA COTIZAR

20	۱ ،	CODOS DON DE 1/2
29	3	CODOS PPN DE 1/2
30	3	CODOS PPN DE 3/4 X 1/2
31	6	CODOS TF DE 20 MM
32	6	CODOS TF DE 25 MM
33	4	CODOS TF DE 32 MM
34	3	CODOS DE PVC MH DE 40 MM
35	3	CODOS DE PVC MH DE 50 MM
36	3	CODOS DE PVC HH DE 40 MM
37	3	CODOS DE PVC HH DE 50 MM
38	3	CUPLAS PPN DE 1/2
39	3	CUPLAS PPN DE 3/4
40	3	CUPLAS PPN DE 1 "
41	8	CUPLAS TF DE 20 MM
42	8	CUPLAS TF DE 25 MM
43	4	CUPLAS TF DE 32 MM
44	2	CUPLAS TF DE 50 MM
45	3	CUPLAS REDUCCIÓN PPN DE 1" A 1/2
46	3	CUPLAS REDUCCIÓN PPN 1" A 3/4
47	3	CUPLAS REDUCCIÓN PPN 3/4 A 1/2
48	6	CUPLAS REDUCCIÓN TF 25 MM X 20 MM
49	4	CUPLAS REDUCCIÓN TF 32 MM X 25 MM
50	4	CUPLAS REDUCCIÓN TF 32 MM X 20 MM
51	6	CURVAS TF 20 MM
52	6	CURVAS TF 25 MM
53	6	CURVAS TF 32 MM
54	3	CURVAS PPN 3/4
55	6	CURVAS PPN MH 3/4
56	3	CURVAS PVC MH 40 MM
57	3	CURVAS PVC MH 50 MM
58	10	DESCARGAS FLEXIBLE DE PVC PARA LAVATORIO DE 40 CM
59	2	ENTRE ROSCA PPN 1/2
60	2	ENTRE ROSCA PPN 3/4
61	3	ENTRE ROSCA PPN 1"
62	3	EMBUDOS FRONTAL DE 15 X 20 CM X 110
63	3	EMBUDOS FRONTAL DE 15 X 20 CM X 63
64	15	ESPIGAS POLIETILENO RH 1" X 3/4
65	20	ESPIGAS DOBLE DE POLIETILENO DE 1/2
66	20	ESPIGAS DOBLE DE POLIETILENO DE 3/4
67	2	FLEXIBLES REGULABLE PARA AGUA PVC 40 CM X 1/2
68	2	FLEXIBLES REGULABLE PARA AGUA PVC 40 CM X 3/4
69	2	FLEXIBLES DE ACERO MALLADO PARA AGUA 20 CM X 1/2
70	2	FLEXIBLES DE ACERO MALLADO PARA AGUA 30 CM X 1/2
/ 0		I LEADLES DE ACENO MALLADO FANA AGUA 30 CM A 1/2



NO APTO PARA COTIZAR

2	FLEXIBLES DE ACERO MALLADO PARA AGUA 40 CM X 1/2
2	FLEXIBLES DE ACERO MALLADO PARA AGUA 20 CM X 3/4
2	FLEXIBLES DE ACERO MALLADO PARA AGUA 30 CM X 3/4
2	FLEXIBLES DE ACERO MALLADO PARA AGUA 40 CM X 3/4
4	FUELLES LARGOS PARA INODORO
4	FUELLES CORTOS PARA INODORO
5	FLOTANTES PARA DEPOSITO VARILLA METÁLICA M DE 1/2
5	FLOTANTES PARA DEPOSITO VARILLA METÁLICA H DE 1/2
6	FLOTANTES PARA TANQUE RM 3/4
20	GRAMPAS PARA CAÑO DE 1/2 TF
20	GRAMPAS PARA CAÑO DE 3/4 TF
20	GRAMPAS PARA CAÑO DE 1" TF
1	JABONERA PLÁSTICA PARA PARED DE MEDIO GIRO
1	JUNTAMAS PPN 1/2
1	JUNTAMAS PPN 3/4
1	JUNTAMAS PPN 1"
1	JUNTAMAS PPN 2"
1	JUNTAMAS PPN EXTRA LARGA 63 MM
3	LLAVES DE PASO TF DE 32 MM
3	LLAVES DE PASO TF DE 25 MM
3	LLAVES DE PASO TF DE 20 MM
6	MECANISMOS PLÁSTICO PARA DEPOSITO CADENA TRADICIONAL
6	MÉNSULAS PARA COLGAR PILETA LAVATORIO
4	NIPLES ADAPTADOR PLÁSTICO PARA FLOTANTE H
4	NIPLES DE 1" DE 10 O 15 CM DE LARGO
1	PEGAMENTO PVC TIGRE
2	PILETAS DE PATIO 3 SALIDAS
2	PILETAS DE PATIO 8 SALIDAS
4	PORTARROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO PLÁSTICO
3	PULSADORES COMPLETOS REDONDO BLANCO TIPO FERRUM
3	REDUCCIONES TIPO AWADUCT O SIMILAR 60 A 40 MM
3	REDUCCIONES PPN DE 1" M A 3/4 H
3	REDUCCIONES PPN 1" A 3/4"
3	REDUCCIONES PPN 1 1/2" A 1"
3	REDUCCIONES PPN 2" A 1 1/2"
3	REDUCCIONES DE PVC DE 50 MM A 40 MM
3	REDUCCIONES TF DE 32 MM A 20 MM
2	REDUCCIONES TF DE 50 MM A 3/4
2	SIFONES SIMPLE BLANCO
3	SOMBRERETE H 6"
3	SOMBRERETE 2 ALAS 6"
	2 2 2 4 4 5 5 6 20 20 20 1 1 1 1 1 3 3 3 6 6 6 4 4 1 2 2 4 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3



NO APTO PARA COTIZAR

	1	NO APIO PARA COTIZAR
113	4	SOPAPAS DE 50 MM
114	2	TAPAS TF DE 20 MM
115	2	TAPAS TF DE 25 MM
116	2	TAPAS PARA DEPOSITO CON BOTON TIPO IDEAL
117	2	TAPAS PARA DEPOSITO CON BOTON LARGO TIPO IDEAL
118	2	TAPAS PARA INODORO BLANCA MODELO FLORENCIA
119	6	TAPONES PPN 2" MACHO
120	6	TAPONES PPN 1/2" MACHO
121	4	TEE CON INSERTO H 25 MM X 3/4
122	4	TEE CON INSERTO M 25 MM X 3/4
123	4	TEE CON INSERTO H 20 MM X 1/2
124	3	TEE PVC DE 50 MM
125	3	TEE PVC DE 40 MM
126	8	TEE TF 20 MM
127	8	TEE TF 25 MM
128	6	TEE TF 32 MM
129	2	TEE TF 50 MM
130	12	TORNILLOS DE BRONCE CON TOPE PLASTICO PARA INODORO 22/80
131	6	TUBOS CON INSERTO H 20 MM
132	6	TUBOS CON INSERTO M 20 MM
133	6	TUBOS CON INSERTO H 25 MM
134	6	TUBOS CON INSERTO M 25 MM
135	4	TUBOS CON INSERTO H 32 MM
136	4	TUBOS CON INSERTO M 32 MM
137	6	TUBOS CON INSERTO H 20 MM X 1/2
138	6	TUBOS CON INSERTO M 20 MM X 1/2
139	6	TUBOS CON INSERTO H 25 MM X 3/4
140	4	TUBOS CON INSERTO M 25 MM X 3/4
141	4	TUBOS CON INSERTO H 32 MM X 3/4
142	4	TUBOS CON INSERTO M 32 MM X 3/4
143	4	TUBOS CON INSERTO H 32 MM X 1"
144	4	TUBOS CON INSERTO M 32 MM X 1"
145	1	TUBOS CON INSERTO H 50 MM
146	1	TUBOS CON INSERTO M 50 MM
147	2	UNIONES DOBLES PPN 1/2
148	2	UNIONES DOBLES PPN DE 3/4
149	2	UNIONES DOBLES PPN 1"
150	2	UNIONES DOBLES PPN 2"
151	3	UNIONES DOBLES TF 20 MM
152	3	UNIONES DOBLES TF 25 MM
153	3	UNIONES DOBLES TF 32 MM
154	3	UNIONES DOBLES TF 50 MM
±5 f		100.120 000220 00 11111



NO APTO PARA COTIZAR

155	3	UNIONES DOBLES MIXTA TF IPS 1/2
156	3	UNIONES DOBLES MIXTA TF IPS 3/4
157	3	UNIONES DOBLES MIXTA TF IPS 1
158	50	VÁLVULAS ESFÉRICAS METÁLICA DE 1"
159	4	VÁLVULAS TF DE SOLENOIDE ELECTRICA 12 V DE 3/4
160	8	VÁLVULAS O CUERITO 1/2
161	8	VÁLVULAS O CUERITO 3/4
162	2	VÁLVULAS DE PVC ESFERICA 2"
163	2	VÁLVULAS DE PVC ESFERICA 1 1/2"
164	2	VÁLVULAS DE RETENCION DE BRONCE DE 2"
165	1	VÁLVULA DE RETENCION DE PVC CON CANASTO DE 1"
166	1	VÁLVULA DE RETENCION DE PVC CON CANASTO DE 2"
167	3	VENTOSAS GRANDES DE GOMA

La cotización deberá confeccionarse en pesos y debe incluir el costo del traslado de la mercadería hasta las instalaciones del Hipódromo Independencia.

La SEMHR se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses adjudicando en forma individual por ITEM o bien por la totalidad de los ITEMS, o rechazarlas a todas, sin lugar a reclamo alguno. La cotización deberá incluir costo de traslado.



NO APTO PARA COTIZAR

CAPITULO 2 ASPECTOS PARTICULARES

ARTÍCULO 2 - CÓMPUTO DE PLAZOS

Los términos referidos al procedimiento establecido en días, se computarán por días hábiles para la administración municipal, salvo que se indique expresamente lo contrario.

ARTÍCULO 3 - JURISDICCIÓN - RECLAMACIÓN PREVIA - DOMICILIO

Todas las cuestiones que se susciten en relación con la presente licitación y de la orden de provisión que como consecuencia de la misma se suscriban, deberán debatirse ante la jurisdicción contenciosa administrativa de la ciudad de Rosario. En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el adjudicatario estará obligado a formular reclamación administrativa ante la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario tendiente a obtener el pronunciamiento del Directorio. A todos los efectos de la orden de provisión, se considerarán como domicilio del adjudicatario el fijado en la propuesta, según corresponda; debe situarse en la ciudad de Rosario, bajo pena de inadmisibilidad.

Los domicilios así constituidos se considerarán subsistentes y serán válidas las actuaciones que en ellos se cumplan, mientras no medie notificación fehaciente de su cambio. A los fines de la presentación de la propuesta, bastará con la constitución de un domicilio especial en la ciudad de Rosario. En caso de que el Oferente resultare adjudicatario, deberá constituir su domicilio legal en la ciudad de Rosario.



NO APTO PARA COTIZAR

CAPITULO 3 REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS OFERENTES

ARTÍCULO 4 - OFERENTES. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y REQUISITOS

PARA LA CALIFICACIÓN.

4.1. DE LOS POSTULANTES.

4.1.1. CONDICIONES DE LOS OFERENTES. POSTULANTE A CALIFICAR

Podrán ser oferentes, las personas humanas y las sociedades legalmente constituidas domiciliadas en el país y las UT.

En el caso de UT, no se admitirán más de cuatro (4) integrantes y la participación de cada uno no podrá ser inferior al veinte (20) por ciento. El incumplimiento de esta condición será motivo de rechazo de las propuestas que resulten involucradas.

4.1.2 - DE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

No podrán concurrir como oferentes a la presente licitación las sociedades que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Los inhabilitados por condena judicial.
- b) Los agentes y funcionarios de la Municipalidad o del Estado provincial, y las firmas integradas total o parcialmente por los mismos, incluso hasta dos (2) años después de haber cesado en sus funciones.
- c) Los quebrados o concursados, mientras no obtengan su rehabilitación y los que tuvieren concurso de acreedores aún con convenio homologado pendiente de ejecución, mientras no obtengan su rehabilitación.
- d) Los que se encontraren suspendidos o inhabilitados en el Padrón de Agentes de Cobro (P.A.C.)
- e) Los condenados en juicio y con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones municipales y que no hayan dado cumplimiento a las sanciones.
- f) Las empresas que hubieren sido sancionadas con caducidad de concesiones o permisos por incumplimientos contractuales en la prestación del servicio, en el ámbito nacional, provincial o municipal, en los 5 (cinco) años precedentes al llamado a licitación.
- g) Asimismo no podrán ser proponentes las sociedades cuyos integrantes estén comprendidos en las causales mencionadas anteriormente, salvo en caso de sociedades anónimas, en que se hará extensivo sólo a los miembros del directorio.

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una declaración jurada, en la que expresen no encontrarse incursos en ninguna de las circunstancias señaladas.

Cuando se constatara que el oferente estuviere alcanzado por alguna/s de las prohibiciones establecidas en este artículo, se aplicarán las siguientes sanciones:



NO APTO PARA COTIZAR

- a) El rechazo de su presentación con la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.
- b) La anulación de la adjudicación con pérdida de la garantía de oferta, cuando el impedimento se advierta después de notificada la adjudicación.
- c) La resolución del contrato, con pérdida de la garantía de ejecución más daños y perjuicios, cuando el impedimento se advierta después de firmado el contrato.

4.1.3 CAPACIDAD JURÍDICA:

Los oferentes deberán reunir capacidad jurídica la que será determinada teniendo en cuenta toda la documentación solicitada, como el objeto de los contratos constitutivos, los estatutos sociales y demás documentación prevista en este Pliego.



NO APTO PARA COTIZAR

CAPITULO 4

ARTÍCULO 5 - CONSULTA, VISITA Y COMPRA DEL PLIEGO

El pliego de bases y condiciones generales se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la Administración de la "SEMHR" sita en Av. Dante Alighieri s/nº de lunes a viernes de 8 a 13 hs., y para su consulta en la web de la "SEMHR" (www.hipodromorosario.com.ar) y de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gob.ar). Podrá adquirirse en la Administración de la "SEMHR" hasta las 11 hs. del día hábil fijado para la apertura, el que podrá hacerse en efectivo en la Administración de la "SEMHR" o mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente bancaria Nº 20-7671/7 del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO. La adquisición es requisito indispensable para formular objeciones, solicitar formalmente aclaraciones, y presentar oferta.

ARTÍCULO 6 - CONSULTA Y CIRCULARES ACLARATORIAS

Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación, y hasta 4 (cuatro) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura de la misma, los adquirentes de los Pliegos podrán formular por escrito, consultas relativas a la documentación y demás requisitos previstos en el mismo.

La "SEMHR", si lo juzga necesario, podrá también formular aclaraciones de oficio hasta 4 (cuatro) días corridos anteriores a la fecha de apertura.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán comunicadas a todos los adquirentes del Pliego sin indicar su procedencia, a través de circulares enumeradas correlativamente en un plazo no inferior a 2 (dos) días corridos previo a la fecha de apertura.

ARTÍCULO 7 - CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

La presentación de una propuesta significará que quien la realiza declara conocer en su integridad y alcance las disposiciones contenidas en el presente pliego, y que las acepta de conformidad, como así también, que ha estudiado todos los documentos relacionados con dicho pliego, y que los ha tenido en cuenta a todos ellos para formular la oferta, y que ha realizado todas las observaciones, mediciones y/o relevamientos que creyera necesarios para verificar y/o complementar los datos aportados.

Por lo tanto, la presentación de una propuesta significará que quien la realiza declara conocer y aceptar:

- el objeto licitado,
- todos los ítems que comprenden al objeto licitado

ARTÍCULO 8 - POTESTADES DE CONTROL

Las facultades de fiscalización, supervisión, inspección del material, estará a cargo de la "SEMHR" quien podrá solicitar el asesoramiento y colaboración de funcionarios y dependencias municipales que sean competentes.



NO APTO PARA COTIZAR

CAPITULO 5 DE LA PRESENTACION A LA LICITACION

ARTÍCULO 9 - FORMA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presentación de la propuesta se hará en sobre único que contendrá la siguiente documentación:

"Antecedentes y Documentación Legal" (Artículo 12.1. del presente Pliego de bases y condiciones)

"Propuesta económica" (12.2 de este Pliego de bases y condiciones).

Los sobres deberán presentarse cerrados, sin ninguna inscripción que identifique al oferente, y llevarán como única leyenda "Licitación Privada Nº 11/2019 PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA.", se recibirán en la Administración de la "SEMHR" sita en Av. Dante Alighieri s/nº, Rosario hasta las 11 Hs. del día 13 de agosto de 2019, el cual es el fijado para la apertura de la licitación. Las ofertas recibidas se enumerarán correlativamente en orden a su recepción.

No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad al día y hora fijados en el presente pliego para la apertura de la licitación.

La misma deberá estar mecanografiada, firmada en todas sus hojas por quien tenga poder para representar a la proponente, foliada, y en caso de poseer enmiendas y/o raspaduras, las mismas deberán estar debidamente salvadas al pie de la hoja.

ARTÍCULO 10 - GARANTÍA DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta a favor de la "SEMHR", equivalente al 1% (uno por ciento) del valor de la propuesta (IVA incluido) en carácter de oferta. Esta garantía consiste en el depósito del 1% (un por ciento) del monto propuesto.

Si algún oferente retirase su oferta antes del vencimiento de ese plazo, perderá la garantía presentada en la presente licitación; transcurridos los mismos, de no existir manifestación fehaciente por parte del oferente de su deseo de desistir de la licitación, el plazo de mantenimiento de la oferta se prorrogará automáticamente hasta la adjudicación. El adjudicatario deberá mantener su oferta hasta la fecha de firma de la orden de provisión.

Se podrá constituir en alguna de las siguientes formas:

- 1) Depósito en pesos que deberá efectuarse en la Administración de la "SEMHR".
- 2) Póliza de seguro de caución, emitida por una compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación a satisfacción de la "SEMHR". La aseguradora deberá fijar domicilio legal en la ciudad de Rosario, constituirse en fiadora solidaria, lisa, llana y principal pagadora renunciando al beneficios de excusión y división y someterse a la justicia ordinaria de la ciudad de Rosario; incluirá firma certificada por escribano público y/ u oficina de certificaciones dependiente del Poder Judicial.
- 3) Fianza otorgada por institución bancaria u otra entidad financiera sujeta al control del Banco Central de la República Argentina a satisfacción de la "SEMHR". La institución o entidad se constituirá en fiador liso y llano pagador con renuncia al beneficio de división y excusión y en los términos del artículo 2013 del Código Civil, como así también a la interpelación previa que establece el artículo 480 del Código de Comercio; deberá constituir domicilio en la ciudad de Rosario y someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Rosario.



NO APTO PARA COTIZAR

ARTÍCULO 11 - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los oferentes estarán obligados a mantener las ofertas durante el lapso mínimo de 30 (treinta) días corridos que comenzarán a contar desde la fecha de apertura del Sobre Único. Si algún oferente retirase su oferta antes del vencimiento de ese plazo, perderá la garantía a que se refiere el artículo anterior; transcurridos los mismos, de no existir manifestación fehaciente por parte del oferente de su deseo de desistir de la licitación, el plazo de mantenimiento de la oferta se prorrogará automáticamente hasta la adjudicación.

El adjudicatario deberá mantener su oferta hasta la fecha de firma de la orden de provisión.

ARTÍCULO 12 - DOCUMENTACIÓN A CUMPLIMENTAR CON LAS OFERTAS

12.1 "Antecedentes y Documentación Legal"

12.1.1. Documentación general (personas humanas y jurídicas).

La propuesta deberá contener:

A) Documentación general

- 1. Constancia de inscripción (o inicio) en el PADRON DE AGENTES DE COBRO DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
- 2. Nota con Denominación Social, teléfono, e-mail y domicilio legal
- 3. Firma y aclaración del titular o de quien tenga poder de representación (en caso de sociedades)
- 4. Pliego de Bases y Condiciones Generales debidamente firmado por el oferente
- 5. Sellado de adquisición del pliego, el cual se abona en el área de Administración de la "SEMHR" o mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente Nº 20-7671/7del Banco Municipal de Rosario
- 6. Todas las comunicaciones del Comitente, recibidas con posterioridad a la compra de la documentación que compone el presente Pliego. Todo deberá estar visado por el Oferente o su Representante Legal.
- 7. Garantía de oferta en alguna de las formas admitidas.
- 8. Declaración jurada de no encontrarse en ninguna de las causales previstas en el artículo 4.1.2.

B) Unión Transitoria

Si se comprometiera la conformación futura de una UT para operar la concesión, la propuesta deberá establecer los siguientes datos y requisitos:

- 1. Domicilio legal único.
- 2. Poder a favor del mandatario que los represente, con las facultades necesarias para actuar.
- 3. Declaración suscripta por los integrantes en la que asumen, en caso de resultar adjudicatario, el compromiso irrevocable de constituir la UTE, en los plazos fijados en el pliego y la responsabilidad solidaria y mancomunada por todas las obligaciones emergentes del contrato en todos sus aspectos y con la cláusula expresa que la quiebra o falencia de uno de los integrantes no afectará el curso de la concesión, la que será continuada por el otro miembro. Las firmas deben ser certificadas por escribano público y/u oficina de certificaciones dependiente del Poder Judicial.
- 4. Documentación legal de cada uno de los integrantes



NO APTO PARA COTIZAR

- 5. Porcentaje de participación previsto de cada uno de los integrantes de la UTE.
- 6. Adjuntar el contrato constitutivo de la UTE y en el caso de haber contraído el compromiso irrevocable de constituirlas posteriormente deberán presentar los modelos respectivos. En caso de resultar adjudicatario la inscripción de los mismos deberá realizarse según lo establecido en el pliego.

12.2- Propuesta Económica

Las ofertas deberán realizarse en pesos, indicando importe unitario y total por ítem, y deberán discriminar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). y las percepciones del caso. Deberán adjuntar además constancia de inscripción a AFIP y de corresponder, indicar si gozan de alguna exención o beneficio impositivo (alícuota diferencial) presentando documentación de respaldo.

ARTÍCULO 13 - ACLARACIÓN DE OFERTAS.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de las ofertas, la "SEMHR" podrá, a su discreción, solicitar a los oferentes que aclaren su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

ARTÍCULO 14 - FALSEAMIENTO DE DATOS

El oferente responde por la seriedad de la propuesta, la fidelidad de los datos y referencias consignadas en la misma y en la autenticidad de la documentación acompañada. El falseamiento de datos determinará la inmediata exclusión del oferente, con pérdidas de las garantías constituidas. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal para dejar sin efecto la misma o rescindir el contrato por causa imputable al Concesionario, según corresponda, con pérdida de la garantía constituida y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales que derivaran del hecho.



NO APTO PARA COTIZAR

CAPITULO 6 APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO 15 - ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán abiertas en acto público en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario el día 13 de agosto de 2019 a las 11 hs., con intervención de los funcionarios responsables y en presencia de los interesados que concurran. Si el día señalado para la apertura fuera inhábil para la administración municipal, el acto se cumplirá el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora previstos.

Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y se procederá a la apertura de los sobres en el orden de su recepción.

ARTÍCULO 16 - ACTA DE LICITACION

De todo lo ocurrido en el acto de apertura, se labrará un Acta que será suscrita por los funcionarios autorizados y por los que quisieran hacerlo. La misma contendrá lo siguiente:

- a) Identificación del trámite licitatorio (denominación y número de la Licitación Privada).
- b) Día y hora de comienzo del acto.
- c) Cantidad de ofertas recibidas.
- d) Identificación de los oferentes.
- e) Cantidad de folios que componen cada presentación.

ARTICULO 17 - OMISIÓN DE LOS RECAUDOS EN LA PRESENTACIÓN

La propuesta deberá contener, como mínimo, la garantía de oferta, la propuesta económica, la constancia de inscripción en el Padrón de Agentes de Cobro (o inicio de trámite) y el pliego licitatorio de bases y condiciones.

La "SEMHR" se reserva la facultad de solicitar información complementaria y/o adicional acerca de alguna de las ofertas. En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida y/o recaudo que no modifique la oferta, la "SEMHR" otorgara plazo al oferente, mediante la notificación respectiva, para completar dicha documentación, bajo apercibimiento de desestimación de la oferta. Las propuestas rechazadas serán archivadas por la "SEMHR", reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.

Por otra parte, la "SEMHR" se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente

ARTICULO 18 - IMPUGNACIONES Y SELLADOS

La formulación de impugnaciones está reglamentada por la Ordenanza N^{o} 2650/80, de la cual se transcriben los artículos 1^{o} , 2^{o} y 3^{o} :

- Artículo 1º: "Los oferentes tendrán derecho a tomar vistas de lo actuado en las actos licitatorios que hubieran formulado propuestas, durante el día siguiente hábil al de la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal de origen dónde se hubiere realizado el acto, pudiendo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimaran procedentes."



NO APTO PARA COTIZAR

- Artículo 2º: "Las impugnaciones deberán ser presentadas separadamente, cada una de ellas por escrito en papel sellado, exponiendo las razones de hecho y derecho en que se fundan. El Departamento Ejecutivo, en cada Pliego de licitación, fijará el importe de papel sellado que deberá abonarse por cada impugnación."
- Artículo 3º: "Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas o aquellas insignificantes o carentes de importancia que a juicio del Departamento Ejecutivo hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quién las haya formulado de la pérdida de su garantía de oferta, sin perjuicio de disponer su suspensión hasta doce (12) meses en los registros de Proveedores de la Municipalidad."

El sellado para poder realizar impugnaciones asciende a la suma de \$ 3.000 (pesos tres mil), y deberá ser abonado por cada una de las propuestas que se impugne en la caja de la Administración de la "SEMHR".

ARTÍCULO 19 – CALIFICACION DE LA PROPUESTA

En la evaluación de la documentación legal y antecedentes, la SEMHR examinará la documentación presentada por los oferentes para comprobar si están completas, si se han suministrado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si el oferente está calificado para cumplir el contrato en forma satisfactoria. Para esta determinación, se evaluarán los antecedentes legales, comerciales e institucionales, la propuesta económica del oferente sobre la base de los documentos que constituyen su presentación, e información adicional que releve la Comisión.

ARTÍCULO 20 - ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA".

Cuando del análisis de los "Antecedentes y documentación Legal" surja que el oferente se encuentra en condiciones de haber calificado, se procederá a examinar su "Propuesta Económica".

20.1 ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA".

En una primera etapa la SEMHR evaluará las ofertas económicas analizando los siguientes aspectos:

Que la propuesta encuadre dentro del presupuesto destinado por la SEMHR.

La "SEMHR" se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera de las ofertas recibidas, así como el derecho de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello surja responsabilidad alguna ante el oferente o los oferentes que se consideren afectados por esta decisión, ni la obligación de informar a estos los motivos de la decisión del contratante.

ARTÍCULO 21 - IGUALDAD DE OFERTAS

Si entre las ofertas admisibles se verificara, igualdad de ofertas, se llamará exclusivamente a esos proponentes a mejorar su propuesta según los términos y procedimientos establecidos en el artículo 74º de la Ord. de Contabilidad, fijándose día y hora al efecto.

ARTICULO 22 - DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA

Una vez resuelta la adjudicación o el rechazo de las propuestas, la "SEMHR" ordenará la devolución de las garantías a aquellos proponentes cuyas ofertas no



NO APTO PARA COTIZAR

hayan sido aceptadas, sin que tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación.

La garantía de la oferta adjudicataria no será devuelta hasta su reemplazo por la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

ARTÍCULO 23 - DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PROVISION

Constituirán instrumentos reguladores de la relación contractual y en el orden de prelación que sigue:

- a) La orden de provisión.
- b) Las circulares aclaratorias con y o sin consulta emitidas por la "SEMHR".
- c) Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Los procedimientos, en cuanto no estuviere previsto en estos pliegos, se regirán por las disposiciones generales vigentes en la Municipalidad de Rosario.

ARTÍCULO 24 – FORMA DE PAGO

Transferencia bancaria emitida por la "SEMHR", dentro de los 20 días de fecha de factura conformada.

ARTÍCULO 25 - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La mercadería debe ser entregada dentro de los 10 (diez) días a partir de la firma de la orden de provisión, en las instalaciones del Hipódromo Independencia, el costo del envió (en caso de que exista) debe estar incluido en la propuesta económica. La falta de cumplimiento de este requisito posibilita a la "SEMHR" resolver de forma unilateral la presente licitación, perdiéndose cualquier tipo depósito en garantía realizado y quedando la misma en estado de nulidad.

ARTÍCULO 26 – EMPADRONAMIENTO DE AGENTES DE COBRO

Todo interesado en presentar ofertas previamente DEBERA iniciar el trámite de inscripción, EL CUAL DEBERA ESTAR FINALIZADO AL MOMENTO DE LA ADJUDICACION, **en caso contrario quedara desestimada la oferta**. Para incorporarse al padrón de agentes de cobro DEBE completar el formulario web ingresando a: www.rosario.gov.ar (tramites On-line) Inscripción al padrón de – Agentes de Cobro- (P.A.C.) y escaneando la documentación requerida. Sera obligación del proveedor mantener actualizada la información existente en el P.A.C. según Decreto 2842/14.